

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Periodo Anual de Sesiones 2024-2025 (Segunda Legislatura)
Auditorio de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, Plaza Mayor de la Pacificación
Kimbiri, distrito de Kimbiri provincia de la Convención, departamento del Cusco/
Plataforma Microsoft Teams
Viernes, 16 de mayo de 2025

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 7640/2023-CR, 9791/2024-CR, 9930/2024-CR, 10689/2024-CR, 10859/2024-CR y 10919/2024-CR, por el que con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de interés nacional la creación de facultades de Ciencias de la Salud en la Universidad Nacional de José María Arguedas (Unajma), en Apurímac; Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), en la región de la selva central”.
- Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 4909/2022-CR, 6977/2023-CR y 7867/2023-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la “Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria para la convalidación de planes de estudios de institutos y escuelas de Educación Superior públicos licenciados con los de las universidades públicas”.
- Se aprobó por mayoría el dictamen de los proyectos de ley 2238/2021-CR, 4514/2022-CR, 4771/2022-CR, 4884/2022-CR, 5198/2022-CR y 11136/2024-CR, por el que con texto sustitutorio, se propone la “Ley que modifica la Ley 28044, Ley General de Educación, para incorporar la excepcionalidad en la edad de la matrícula para los niveles de Educación Inicial y Primaria”.
- Se aprobó por mayoría el dictamen de los proyectos de ley 9143/2024-CR, 11002/2024-CR y 11046/2024-CR por el que con texto sustitutorio, se propone la “Ley que crea la Universidad Nacional de Kimbiri (UNAKI) en la provincia de La Convención, departamento del Cusco”
- Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

En Kimbiri, siendo las 09 horas con 20 minutos, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, provincia de la Convención y departamento del Cusco y, a través de la plataforma virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, **Noelia Herrera Medina** secretaria; y los señores congresistas titulares: **Carlos Enrique Alva Rojas**, **Guido Bellido Ugarte**, **Roberto Enrique Chiabra León**, **Hamlet Echeverría Rodríguez**, **Víctor Seferino Flores Ruiz**, **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, **Elizabeth Sara Medina Hermosilla**, **Esdras Ricardo Medina Minaya**, **Juan Carlos Mori Celis**, **Alfredo Pariona Sinche**, **José Bernardo Pazo Nunura**, **Wilson Rusbel Quispe Mamani**, **Tania Estefany Ramírez García**, **Nivardo Edgar Tello Montes**, **Lucinda Vásquez Vela** y **Carlos Javier Zeballos Madariaga**, se inicia, de manera semipresencial, la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Participan como congresistas accesitarios: **Flavio Cruz Mamani** y **German Adolfo Tacuri Valdivia**.

Se dio cuenta de la licencia de los congresistas **José María Balcázar Zelada, Eduardo Castillo Rivas, Raúl Huamán Coronado, Mery Eliana Infantes Castañeda, Flor Haideé Pablo Medina, Segundo Quiroz Barboza y Janet Rivas Chacara.**

El **presidente** abrió la sesión agradeciendo al alcalde de la Municipalidad de Kimbiri, doctor Héctor Dipas Torres, a sus regidores y funcionarios por el recibimiento y acogida en esta importante zona del país. Así, de ese modo el **presidente** de la comisión **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, dio inicio a la vigésima sesión extraordinaria, saludando a los congresistas presentes tanto de manera presencial como virtual, así como a los comunicadores sociales que acompañaban la sesión. Con la presencia de los congresistas constatada, se verificó el quórum reglamentario para iniciar la sesión. Luego de la verificación del quórum, el **presidente** solicitó a los congresistas mantener apagados sus micrófonos para evitar interferencias en la grabación, recordando además que quienes asistían de forma presencial podían solicitar el uso de la palabra levantando la mano, mientras que los virtuales debían registrarse a través del chat de la plataforma Microsoft Teams.

El **presidente** señaló que pasamos a la estación del Orden del Día.

I. ORDEN DEL DIA

1. Participación de Instituciones (Autoridades y Funcionarios)

1.1. Informe del contralor general de la República, señor Cesar Enrique Aguilar Surichaqui

El **presidente** señaló que el primer punto de agenda fue la convocatoria al Contralor General de la República, señor César Enrique Aguilar Surichaqui, para que informara sobre las acciones de control, supervisión y auditoría realizadas en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y en la Universidad Nacional de Ucayali, entre otros temas de agenda.

La **secretaría técnica** informó que hasta las 9:35 horas, revisando la plataforma institucional, el Contralor General no había hecho llegar ningún documento justificando su inasistencia a la sesión.

El **presidente** señaló que se trataba de la tercera invitación al Contralor General, quien por tercera vez no se presentaba, lo que constituía una falta de respeto a la Comisión de Educación, a los congresistas y al pueblo peruano. Indicó que se comunicaría esta situación a la presidencia del Congreso.

1.2. Informe del rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, señor Dante Fermín Calderón Huamani

El **presidente** manifestó que como segundo punto, se había convocado al rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, señor Dante Fermín Calderón Huamani, para que informara sobre la problemática institucional de dicha universidad y sobre la cuestionada compra de una supracomputadora en el año 2018.

La **secretaría técnica** dio lectura al oficio enviado por el rector excusándose de asistir a la sesión. Debido a problemas técnicos y de audio, no se completó la lectura completa del documento.

El **presidente** indicó que al rector se le había invitado la semana anterior y que se le cursaría nuevamente un documento para la próxima sesión del martes.

1.3. Informe del rector de la Universidad Nacional de Ucayali, señor Edgardo Leoncio Braul Gomero.

El presidente señaló que como tercer punto, se había convocado al rector de la Universidad Nacional de Ucayali, señor Edgardo Leoncio Bravo Gomero, para que informara sobre la problemática institucional de dicha universidad, donde habría presuntos actos de corrupción.

La secretaria técnica inició la lectura del oficio de justificación enviado, pero debido a problemas técnicos de audio no se completó la lectura de dicha justificación.

El presidente lamentó que en la justificación no se mencionara una propuesta para asistir a una próxima sesión, señalando que se le citaría por tercera vez y, de no asistir, se trasladaría el caso a la presidencia del Congreso. Enfatizó que las autoridades deben responder a las invitaciones de las comisiones del Congreso.

2. Predictámenes

2.1. Predictamen recaído en los proyectos de ley 7640/2023-CR, 9791/2024-CR, 9930/2024-CR, 10689/2024-CR, 10859/2024-CR y 10919/2024-CR, por el que con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de interés nacional la creación de facultades de Ciencias de la Salud en la Universidad Nacional de José María Arguedas (Unajma), en Apurímac; Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), en la región de la selva central”.

La **secretaria técnica** sustentó el dictamen e hizo lectura del texto sustitutorio propuesto, que declara de interés nacional la creación de facultades de Ciencias de la Salud en las universidades públicas mencionadas, ubicadas en regiones con déficit de profesionales de salud.

El presidente amplió la sustentación señalando que existe un diagnóstico situacional que evidencia una gran brecha en la disponibilidad de profesionales de la salud. Indicó que mientras la OMS recomienda 23 médicos por cada 10,000 habitantes, las regiones de Apurímac, Puno y Junín tienen solo 7.2, 6.8 y 8.5 médicos respectivamente. Resaltó que el dictamen transforma las propuestas autoritativas en un texto declarativo que respeta la autonomía universitaria establecida en la Constitución y la Ley 30220.

Destacó que los estudios técnicos muestran que el 65% de los médicos formados en Lima permanecen en la capital, mientras que este porcentaje disminuye al 45% cuando se forman en universidades regionales, lo que demuestra que la formación local aumenta la retención de profesionales en zonas prioritarias. Señaló que el texto establece mecanismos para asegurar la calidad, como el licenciamiento por SUNEDU y la verificación de condiciones básicas, además de promover la colaboración entre universidades, MINEDU, MINSA y gobiernos regionales.

En cuanto al presupuesto, explicó que la implementación no demandará recursos adicionales al tesoro público, financiándose con el presupuesto institucional de las entidades involucradas, y que el MEF y el MINEDU evaluarán asignaciones progresivas en futuros procesos presupuestales. Detalló el cronograma de implementación en tres fases: creación de departamentos académicos y contratación docente; desarrollo de infraestructura especializada e implementación de programas de internado y residencia.

Finalmente, subrayó que este dictamen representa una oportunidad para reducir las brechas históricas en la disponibilidad de profesionales de salud, fortaleciendo un sistema sanitario más equitativo y accesible.

El congresista Tacuri Valdivia felicitó al presidente por cumplir su palabra de realizar una sesión en Kimbiri, como había ofrecido en Puquio, Lucanas, Ayacucho. Dirigiéndose a los habitantes del VRAEM, hizo un breve saludo en idioma nativo. Enfatizó la importancia del proyecto para las regiones, señalando que la formación de profesionales de salud en las mismas instituciones locales permitirá que los jóvenes no necesiten trasladarse a Lima para realizar sus estudios. Concluyó felicitando a los promotores del proyecto y esperando su aprobación.

El congresista Quispe Mamani inició su intervención señalando la limitación de tiempo otorgada a los congresistas en comparación con el presidente. Explicó la multiplicidad de funciones y comisiones que tienen los congresistas, justificando la ausencia de algunos representantes de Cusco y Ayacucho. Recordó que el primer proyecto sobre creación de universidades fue el de Carabaya, que sirvió como detonante para otras iniciativas similares. Afirmó que el expresidente Pedro Castillo Terrones habría impulsado la creación de universidades sin necesidad de esperar la aprobación del Congreso, y lamentó que esté "injustamente detenido por el sector fascista de la derecha".

Finalizado el debate, **el presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas, al no haber más participaciones, se procedió a la votación del predictamen en los proyectos de ley **7640/2023-CR, 9791/2024-CR, 9930/2024-CR, 10689/2024-CR, 10859/2024-CR y 10919/2024-CR**, por el que con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la creación de facultades de Ciencias de la Salud en la Universidad Nacional de José María Arguedas (Unajma), en Apurímac; Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), en la región de la selva central", siendo aprobado por mayoría de los presentes con 22 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Votaron a favor: **Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alex Paredes González, Noelia Herrera Medina, Carlos Enrique Alva Rojas, Guido Bellido Ugarte, Roberto Enrique Chiabra León, Víctor Seferino Flores Ruíz, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Herмосilla, Esdras Ricardo Medina Minaya, Juan Carlos Mori Celis, Alfredo Pariona Sinche, José Bernardo Pazo Nunura, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Salinas Torres, Lucinda Vásquez Vela, Carlos Javier Zeballos Madariaga, Flavio Cruz Mamani y German Tacuri Valdivia.**

Voto en contra: **Gladys Margot Echaiz de Núñez Izaga.**

Ningún voto en abstención.

- 2.3. **Predictamen de recaído en los proyectos de ley 4909/2022-CR, 6977/2023-CR y 7867/2023-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la "Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria para la convalidación de planes de estudios de institutos y escuelas de Educación Superior públicos licenciados con los de las universidades públicas".**

El presidente procedió al debate del predictamen favorable recaído en los proyectos de ley 4906/2022, 6977/2023 y 7867/2023, que propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para la convalidación de planes de estudios de institutos y escuelas de educación superior públicos licenciados con los de las universidades públicas.

La secretaria técnica sustentó el dictamen y dio lectura al texto sustitutorio propuesto, que modifica los artículos 15, 57 y 98 de la Ley 30220, incorporando disposiciones para establecer criterios técnicos de convalidación y reconocimiento de estudios entre programas relacionados.

El presidente reforzó la sustentación señalando que esta iniciativa permite a los estudiantes ingresar a una carrera universitaria avanzando desde un nivel intermedio, sin tener que repetir materias ya estudiadas. Destacó que esto posibilita a los jóvenes continuar con su educación superior y contribuye a mejorar sus oportunidades laborales y salariales, disminuyendo así los índices de pobreza en el país. Subrayó que la convalidación promueve la inclusión y equidad en la educación superior. Señaló tres fortalezas principales de la ley: la intervención de la SUNEDU estableciendo criterios técnicos; la elevación a rango de ley de lo que está en normas de inferior jerarquía; y la modificación de la ley de institutos para que la convalidación sea integral y coordinada.

El congresista Quispe Mamani señaló que las universidades, en ejercicio de su autonomía, decidirán qué condiciones y requisitos establecerán para la convalidación. Explicó que actualmente varios institutos convalidan con universidades, pero estas suelen reconocer muy pocos créditos, reduciendo a los estudiantes a semestres inferiores y obligándolos a rehacer gran parte de la carrera. Manifestó dudas sobre qué garantizaría que esta nueva normativa resuelva ese problema. Recordó el caso del nombramiento de docentes universitarios contratados, donde según afirmó, los rectores "se burlaron" y no acataron la ley aprobada por el Congreso. Concluyó expresando su apoyo al proyecto.

El congresista Tacuri Valdivia señaló que existen coincidencias entre las mallas curriculares de institutos y universidades que, aunque no son abundantes, permiten convalidación. Consideró que la ley podría promover un trabajo más específico de los institutos para adaptar sus mallas curriculares y lograr mayor concordancia con las universitarias. Valoró que los estudiantes que hayan desarrollado tres años de estudios puedan ver reconocidos al menos parte de ellos al ingresar a la universidad.

El congresista Gonza Castillo como autor de uno de los proyectos, destacó que hay carreras con correlato técnico y profesional, como contabilidad, administración y enfermería, mientras que otras como medicina o derecho no lo tienen. Cuestionó que la ley universitaria vigente desde 2014 haya eliminado la convalidación que sí permitía la ley anterior. Argumentó que los jóvenes que estudian en institutos, muchas veces por limitaciones económicas, luego deberían poder continuar en universidades sin repetir todo desde el principio. Enfatizó que el proyecto busca dar oportunidades para que los jóvenes puedan superarse gradualmente, sin cerrarles puertas.

El presidente ofreció la palabra a los señores congresistas, al no haber más participaciones, se procedió a la votación del predictamen de los proyectos de ley 4909/2022-CR, 6977/2023-CR y 7867/2023-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la "Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria para la convalidación de planes de estudios de institutos y escuelas de Educación Superior públicos licenciados con los de las universidades públicas", siendo aprobado por mayoría de los presentes con 20 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones.

Votaron a favor: **Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alex Paredes González, Noelia Herrera Medina, Guido Bellido Ugarte, Hamlet Echevarría Rodríguez, Víctor Seferino Flores Ruíz, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Esdras Ricardo Medina Minaya, Alfredo Pariona Sinche, José Bernardo Pazo Nunura, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Salinas Torres, Lucinda Vásquez Vela, Carlos Javier Zeballos Madariaga, Flavio Cruz Mamani y German Tacuri Valdivia.**

Ningún voto en contra.

Voto en abstención: **Roberto Enrique Chiabra León.**

- 2.4. **Predictamen recaído en los proyectos de ley 2238/2021-CR, 4514/2022-CR, 4771/2022-CR, 4884/2022-CR, 5198/2022-CR y 11136/2024-CR, por el que con texto sustitutorio, se propone la “Ley que modifica la Ley 28044, Ley General de Educación, para incorporar la excepcionalidad en la edad de la matrícula para los niveles de Educación Inicial y Primaria”.**

El presidente procedió al debate del predictamen favorable recaído en los proyectos de ley 2238/2021, 4514/2022, 4771/2022, 4884/2022, 5198/2022 y 11136/2024, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que modifica la Ley 28044, Ley General de Educación, para incorporar la excepcionalidad en la edad de la matrícula para los niveles de educación inicial y primaria.

La secretaria técnica sustentó el dictamen y dio lectura al texto sustitutorio propuesto, que modifica el artículo 36 de la Ley 28044 para permitir excepcionalmente que niños que cumplan la edad cronológica requerida hasta el 31 de mayo (en lugar del 31 de marzo) puedan matricularse, previa presentación de un informe de evaluación psicopedagógica que acredite su aptitud.

El presidente explicó que este proyecto había sido retornado a la Comisión de Educación de la legislatura anterior para un estudio más profundo. Señaló que actualmente, para iniciar educación inicial o primer grado, los niños deben tener cumplida la edad cronológica al 31 de marzo, lo que perjudica a quienes cumplen años después de esa fecha, quedando fuera del sistema educativo por un año completo. Citó informes del Ministerio de Salud que detallan que todo niño tiene un proceso de desarrollo individual que no siempre corresponde con la edad cronológica, y que las experiencias en edad temprana tienen un impacto perdurable en su desarrollo. Enfatizó que cada niño tiene su propio ritmo de crecimiento, por lo cual se propone modificar la fecha límite al 31 de mayo, con el requisito indispensable de acreditar aptitud mediante una evaluación psicopedagógica.

El congresista Tacuri Valdivia manifestó dudas sobre quién realizaría la evaluación psicopedagógica propuesta en el dictamen, si un psicólogo o un maestro. Sugirió que la decisión podría depender del padre de familia, y mostró acuerdo con extender la fecha límite al 31 de mayo. Argumentó que dos meses no influyen significativamente en el desarrollo psicológico y pedagógico del estudiante, por lo que consideró innecesaria la evaluación psicopedagógica, proponiendo simplemente establecer el 31 de mayo como fecha límite.

El presidente aclaró que la resolución ministerial vigente establece que las evaluaciones psicopedagógicas pueden ser realizadas por psicólogos o docentes con especialidad en psicopedagogía. Explicó que no es conveniente que el padre decida si su hijo está apto, pues la evaluación debe ser realizada por un especialista.

El congresista Quispe Mamani señaló que el proyecto aborda un problema nacional, pues los estudiantes nacidos después del 31 de marzo deben esperar un año más para matricularse. Sugirió que la propuesta debería incluir la posibilidad de reubicación para estudiantes ya matriculados en años superiores, atendiendo a pedidos de padres de familia y presidentes de APAFAS a nivel nacional. Solicitó a la comisión evaluar esa alternativa.

El congresista Gutiérrez Ticona expresó su malestar porque su proyecto de ley 5461/2022-CR, presentado en junio de 2023 sobre el mismo tema, no fue acumulado en el dictamen. Solicitó formalmente su acumulación, esperando que se tratara de una omisión involuntaria. Respecto al fondo, sostuvo que la preocupación principal es de los padres de familia y no tanto la madurez psicológica, ya que se trata de diferencias de semanas o meses, no de años. Consideró injusto que un niño que cumple años el 1 de abril no pueda matricularse, mientras que uno nacido el 31 de marzo sí. Propuso

establecer la mitad del año hasta el 30 de junio como fecha límite, sin necesidad del informe psicopedagógico. Advirtió que este requisito podría convertirse en un negocio para los psicólogos, perjudicando a los padres que deberían pagar por el informe.

La congresista Limachi Quispe autora del proyecto de ley 4514, agradeció la inclusión de su iniciativa en el dictamen. Explicó que la propuesta surgió de numerosos pedidos de padres de familia de diversas regiones. Recordó que la realidad no siempre se ajusta a los márgenes rígidos del calendario, y que miles de familias ven cómo sus hijos quedan rezagados un año completo por haber nacido en abril o mayo. Mencionó que incluso algunos padres han solicitado ampliar el plazo hasta junio. Informó que padres de familia han ganado procesos judiciales para hacer valer este derecho, existiendo jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Citó estudios del Colegio de Psicólogos que indican que el desarrollo de los niños en la era digital es más acelerado, y estudios internacionales que muestran que los niños más pequeños tienden a aprender más, alcanzando el nivel de sus pares mayores tras unos años de escuela. Recordó que en 2006-2007 se permitía la matrícula de niños que cumplían 6 años hasta el 31 de julio. Concluyó que la propuesta no relativiza la edad escolar sino que la adapta con sensatez a la realidad.

Tras estas intervenciones, **el presidente** precisó que la evaluación psicopedagógica será realizada por el Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Educación. Respecto a lo solicitado por el congresista Gutiérrez Ticona, señaló que se consideraría la acumulación de su proyecto siempre que cumpliera con los requisitos del artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

Finalizado el debate, **el presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas, al no haber participaciones, se procedió a la votación del **predictamen de los proyectos de ley 2238/2021-CR, 4514/2022-CR, 4771/2022-CR, 4884/2022-CR, 5198/2022-CR y 11136/2024-CR** por el que con texto sustitutorio, se propone la “Ley que modifica la Ley 28044, Ley General de Educación, para incorporar la excepcionalidad en la edad de la matrícula para los niveles de Educación Inicial y Primaria”, siendo aprobado por mayoría de los presentes con 19 votos a favor, 1 en contra, y 2 abstenciones.

Votaron a favor: **Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alex Paredes González, Noelia Herrera Medina, Carlos Alva Rojas, Guido Bellido Ugarte, Roberto Chiabra León, Hamlet Echevarría Rodríguez, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Juan Carlos Mori Celis, Alfredo Pariona Sinche, José Bernardo Pazo Nunura, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Salinas Torres, Lucinda Vásquez Vela, Carlos Javier Zeballos Madariaga y German Tacuri Valdivia.**

Votó en contra: **Esdras Ricardo Medina Minaya.**

Votaron en abstención: **Víctor Seferino Flores Ruiz y Tania Estefany Ramírez García.**

2.2. Predictamen recaído en los proyectos de ley 9143/2024-CR, 11002/2024-CR y 11046/2024-CR por el que con texto sustitutorio, se propone la “Ley que crea la Universidad Nacional de Kimbiri (UNAKI) en la provincia de La Convención, departamento del Cusco”.

El presidente procedió al debate del predictamen favorable recaído en los proyectos de ley 9143/2024, 11002/2024 y 11046/2024, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que crea la Universidad Nacional de Kimbiri en la provincia de La Convención, departamento de Cusco.

La secretaria técnica sustentó el dictamen y dio lectura al texto sustitutorio propuesto, que crea la Universidad Nacional de Kimbiri (UNAKI) con sede en el distrito de Kimbiri,



establece su régimen académico, su constitución como pliego presupuestal y define sus facultades: Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y Pedagogía, con diversas carreras en cada una.

Antes de su exposición principal, **el presidente** cedió la palabra al alcalde de Kimbiri.

El alcalde de Kimbiri, señor Héctor Dipas Torres, saludó a la Comisión de Educación y a los congresistas presentes virtualmente. Destacó la presencia de la cultura viva de las comunidades nativas Ashánincas y Machiguengas, expresando la esperanza del pueblo del VRAEM y de Kimbiri de que se apruebe el predictamen para la creación de la universidad.

El presidente agradeció las palabras del alcalde y destacó la importancia del viaje de la comisión a Kimbiri, un desplazamiento de cinco horas por vía terrestre, que permitió conocer el Perú profundo. Subrayó que la creación de la Universidad Nacional de Kimbiri representa un profundo compromiso con la historia, cultura y dignidad de un distrito rico en identidad pero marcado por décadas de postergación estatal. Explicó que muchos jóvenes talentosos deben migrar a otras ciudades para acceder a educación superior, y muchos no logran culminar sus estudios no por falta de capacidad, sino de oportunidades. Afirmó que esta universidad beneficiará no solo a Kimbiri sino también a comunidades vecinas de La Convención, incluidos hermanos nativos Ashánincas y Machiguengas. Enfatizó que la inversión en educación superior es estratégica para romper el círculo de la pobreza, pues "la educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo". Concluyó que crear una universidad significa formar profesionales que vuelvan a sus comunidades como ingenieros, docentes y emprendedores, y fomentar investigación en temas cruciales como la agricultura andina, gestión de recursos hídricos y desarrollo sostenible.

El presidente cedió excepcionalmente la palabra a dos representantes locales:

El regidor del distrito de Kimbiri, señor Elías Cárdenas Lapa, agradeció la presencia de la comisión, señalando que era la primera vez que una sesión descentralizada del Congreso llegaba a su distrito. Expresó el cansancio de tener que enviar a sus hijos a Lima, Cusco u otros lugares para estudiar, enfrentando dificultades económicas. Concluyó señalando que "el VRAEM no es terrorismo, el VRAEM es turismo" gracias a los comités de autodefensa.

El señor Virgilio Pizarro, jefe de la Organización Asháninca y Machiguenga del río Apurímac y Ene (OARA), destacó la naturaleza pluricultural del Perú y la presencia de los ashánincas y machiguengas en el VRAEM. Señaló que la mejor herencia para sus hijos es la educación y que el Estado tiene una deuda con ellos, pues el VRAEM fue pacificado por los hermanos ashánincas y machiguengas. Afirmó que el VRAEM representa turismo vivo, con cosmovisión, herencia y cultura propia. Solicitó apoyo para realizar el sueño de tener una universidad autónoma con lenguas originarias.

El congresista Tacuri Valdivia reiteró su felicitación al presidente de la Comisión por cumplir con el ofrecimiento hecho al alcalde y dirigentes del distrito. Recordó que el VRAEM está conformado por regiones como Junín, Apurímac, Huancavelica, Cusco y Ayacucho, siendo Kimbiri un lugar estratégico e importante en esta zona. Mencionó que desde su despacho promovió la ley que declara de interés nacional el Corredor Turístico del VRAEM, próxima a ser promulgada. Señaló que la creación de la universidad generará cambio, mejora y oportunidades para la juventud del VRAEM. Concluyó que Ayacucho y Cusco están unidos por la historia y objetivos comunes, y el VRAEM está conformado por personas emprendedoras que siempre se han sobrepuesto a los problemas.

El presidente intervino para precisar que a las autoridades no se les agradece sino que se les felicita cuando cumplen su función, pues para eso son elegidas por el pueblo. Aclaró que los congresistas no hacen obras, sino que legislan, elaborando proyectos de ley en beneficio del país, y fiscalizan a las instituciones públicas. Citó el pensamiento "educar es más que un verbo", enfatizando que la educación es la mejor estrategia y columna vertebral para el desarrollo regional y nacional.

El congresista Quispe Mamani expresó su compromiso con la educación gratuita, de calidad, científica y humanística como camino para que el Perú salga adelante. Afirmó que se necesitan cuadros técnicos, académicos y políticos que no "saldrán del cielo" sino que deben formarse en "el fragor de las luchas". Sostuvo que la creación de universidades en todo el país fue parte de las propuestas del expresidente Pedro Castillo Terrones, a quien calificó como "presidente constitucional injustamente detenido". Relacionó este proyecto con el aprobado anteriormente sobre facultades de ciencias de la salud, argumentando que cuando las autoridades universitarias "tienen una mentalidad personalista", es necesario que el Congreso "obligue" mediante leyes a crear facultades y carreras necesarias. Concluyó expresando su apoyo a la creación de la universidad por ser "un deber, una obligación y un clamor del pueblo".

Finalizado el debate, **el presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas, al no haber participaciones, se procedió a la votación del **predictamen de los proyectos de ley 9143/2024-CR, 11002/2024-CR y 11046/2024-CR** por el que con texto sustitutorio, se propone la "Ley que crea la Universidad Nacional de Kimbiri (UNAKI) en la provincia de La Convención, departamento del Cusco", siendo aprobado por mayoría de los presentes con 24 votos a favor, ningún voto en contra, y una abstención.

Votaron a favor: **Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alex Paredes González, Noelia Herrera Medina, Carlos Enrique Alva Rojas, Guido Bellido Ugarte, Roberto Enrique Chiabra León, Hamlet Echeverría Rodríguez, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Raúl Huamán Coronado, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Esdras Ricardo Medina Minaya, Juan Carlos Mori Celis, Alfredo Pariona Sinche, José Bernardo Pazo Nunura, Segundo Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosío Torres Salinas, Lucinda Vásquez Vela, Carlos Javier Zeballos Madariaga, Flavio Cruz Mamani y German Adolfo Tacuri Valdivia.**

Ningún votó en contra.

Votó en abstención: **Víctor Flores Ruiz.**

3. SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY

- 3.1. Se reprogramo la sustentación del **Proyecto de Ley 9356/2024-CR** de autoría del **congresista Alex Flores Ramírez** por el que se propone la "Ley que fortalece la investigación, la ciencia, la innovación y la tecnología en la Educación Superior Universitaria".
- 3.2. **Sustentación del congresista Germán Tacuri Valdivia, sobre el Proyecto de Ley 7895/2023-CR, por el que propone la "Ley que declara de interés nacional la participación de los deportistas peruanos en los Juegos Bolivarianos del Bicentenario Ayacucho 2024, XX Juegos Bolivarianos Ayacucho – Lima 2025, XX Juegos Panamericanos y Octavos Juegos Parapanamericanos Lima 2027 y en los XXXIV Juegos Olímpicos y XVIII Juegos Paralímpicos los Ángeles 2028".**

El congresista Tacuri Valdivia sustentó su Proyecto de Ley 7895/2023, que declara de interés nacional la participación de los deportistas peruanos en los Juegos Bolivarianos del Bicentenario Ayacucho 2024, XX Juegos Bolivarianos Ayacucho Lima 2025, XX Juegos Panamericanos y VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027, y Juegos Olímpicos y Paralímpicos Los Ángeles 2028.

Explicó que su iniciativa busca garantizar la participación de los atletas peruanos en estos certámenes y asegurar los beneficios de los programas de apoyo al deportista. Recordó que el año anterior había promovido la ley para realizar los Juegos Bolivarianos Especiales del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho 2024, en los que Perú logró el primer lugar del medallero. Destacó que detrás de cada deportista hay un entorno familiar que se desvive por apoyarlo. Solicitó la elaboración del predictamen correspondiente.

El presidente agradeció la exposición del congresista Tacuri Valdivia. Al no haber intervenciones, el presidente dispuso que la secretaría técnica analizara la iniciativa legislativa considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

3.4. Sustentación de la señora congresista Maria Jessica Córdova Lobatón, sobre el Proyecto de Ley 9809/2024-CR, de su autoría, por el que se propone la “Ley que modifica el artículo 6 de la Ley 30479, Ley del Mecenazgo Deportivo”.

La congresista Maria Jessica Córdova Lobatón inició saludando a los miembros de la Comisión y a los ciudadanos que seguían la transmisión, para luego agradecer la oportunidad de presentar su iniciativa legislativa. Explicó que el objetivo central de su proyecto es fortalecer el rol de los patrocinadores en el impulso del deporte nacional, con especial énfasis en el respaldo a deportistas con discapacidad, entrenadores y el desarrollo de infraestructura deportiva.

En cuanto a las modificaciones propuestas, la congresista detalló que:

Se modifica el artículo 6, permitiendo que las donaciones o aportes de mecenas o patrocinadores sean deducibles hasta el 100% de la renta neta de tercera categoría, así como el 100% de la renta neta de trabajo y renta de fuente extranjera.

Se incluyen dos disposiciones complementarias finales:

- La primera extiende los beneficios hasta el 31 de diciembre de 2030, considerando que actualmente estos beneficios vencen este año.
- La segunda establece un plazo de 60 días calendario para que el Poder Ejecutivo adecúe el reglamento correspondiente.

La ponente ofreció un análisis comparativo de legislación internacional, citando casos exitosos de Brasil (Ley 14438 de 2016), Colombia (Ley 181 de 1995) y México, donde normativas similares han permitido financiar proyectos deportivos fortaleciendo la infraestructura y participación atlética.

La congresista señaló que desde su promulgación en 2016, la Ley 30479 no ha generado incentivos suficientes para el sector privado, ya que el límite actual del 10% de deducción tributaria no representa una motivación real para movilizar recursos privados. Argumentó que su propuesta busca corregir esta limitación estructural ampliando los beneficios



tributarios hasta el 100%, lo que representaría un estímulo económico tangible.

Finalmente, enfatizó que la promoción del deporte requiere no solo voluntad política sino herramientas concretas que faciliten la inversión privada. Concluyó solicitando el apoyo de los miembros de la Comisión a su proyecto, señalando que sería una oportunidad para los deportistas peruanos que enfrentan dificultades para representar al país en competencias internacionales.

El presidente agradeció la exposición de la congresista Maria Jessica Córdova Lobatón. Al no haber intervenciones, el presidente dispuso que la secretaría técnica analizara la iniciativa legislativa considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

3.3. **Sustentación del señor congresista Guido Bellido Ugarte sobre el proyecto de Ley 10771/2024-CR por el que se propone la “Ley que garantiza la seguridad alimentaria en la primera infancia del Pronoei”.**

El congresista Bellido Ugarte habiendo coordinado previamente el cambio de sustento del proyecto de ley, sustento el Proyecto de Ley 10771/2024- CR, que crea el Fondo de Asistencia Económica en favor de los hijos de docentes fallecidos en cumplimiento de su labor.

Comenzó identificando el problema: la labor docente, siendo noble y significativa para formar a las futuras generaciones, conlleva riesgos físicos y emocionales que en algunos casos tienen consecuencias fatales. Citó casos recientes como el de la profesora Mónica Vergara Amay, quien falleció por exposición a bajas temperaturas mientras intentaba llegar a su escuela en una zona sin carreteras en La Libertad, y de tres docentes que murieron en un accidente vehicular cuando regresaban a sus hogares tras una semana de labores en Santiago de Chuco.

Explicó que la propuesta tiene por objeto crear un fondo de asistencia económica para los hijos de docentes fallecidos en ejercicio de sus funciones, hasta los 18 años de edad o, en caso de estar cursando estudios superiores, hasta la culminación de los mismos. También comprende a personas con discapacidad que dependían económicamente del docente. Detalló que el monto sería determinado por reglamento, no excedería una UIT anual por beneficiario, sería otorgado bimestralmente y administrado por quien tenga la custodia del menor.

Fundamentó la propuesta señalando que el Estado es el principal garante del derecho a la educación, y que en zonas de difícil acceso las condiciones son peores y los riesgos para los docentes son muy altos. Concluyó que el sacrificio de los docentes que dan su vida por la educación peruana debe ser reconocido, y el Estado debe asumir la responsabilidad cuando un docente fallece dejando hijos desamparados.

El presidente agradeció la exposición del congresista Guido Bellido Ugarte. Al no haber intervenciones, el presidente dispuso que la secretaría técnica analizara la iniciativa legislativa considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

- **Por ampliación de agenda el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu sustentó el Proyecto de Ley 6576/2023-CR, “Ley que modifica la Ley N° 30949, Ley que premia a los atletas medallistas en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019”.**

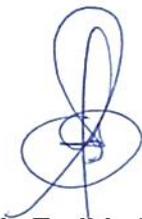
Luego de un retraso por problemas de conexión, **el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu** sustentó su Proyecto de Ley 6576/2023, que modifica la Ley 30949, Ley que premia a los atletas medallistas en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos de Lima 2019.

Explicó que su iniciativa propone que los reconocimientos habitacionales o alternativos a los atletas medallistas no excedan al año posterior del evento deportivo. Recordó que en los XIX Juegos Panamericanos y VII Juegos Parapanamericanos de Santiago 2023, Perú alcanzó el noveno lugar con 32 medallas: 10 de oro, 6 de plata y 16 de bronce. Señaló que pese a este logro, muchos deportistas no cuentan con el apoyo necesario para su preparación. Consideró vital que el Estado aliente e incentive el deporte con reconocimientos acordes a los logros obtenidos. Concluyó que su propuesta busca otorgar un merecido reconocimiento al esfuerzo de los deportistas peruanos.

El presidente agradeció la exposición del congresista Lizarzaburu Lizarzaburu. Al no haber intervenciones, el presidente dispuso que la secretaria técnica analizara la iniciativa legislativa considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

Finalmente, **el presidente** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, al no haber ninguna oposición se aprobó por unanimidad de los presentes. Se dejó constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

En este estado, **el presidente** levantó la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, siendo las 12 h. 58 min del viernes 16 de mayo de 2025.



Segundo Toribio Montalvo Cubas
Presidente



Noelia Herrera Medina
Secretaria